

Resolución de 18 de junio de 2025, del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y de excluidos a la convocatoria pública para la contratación de 1 plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Plan-Benzo: Prevención y acción frente al potencial abuso de benzodiazepinas en los jóvenes universitarios” incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad

A la vista de la documentación y alegaciones presentadas en el plazo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución Rectoral de 6 de junio de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos para la contratación de una plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Plan-Benzo: Prevención y acción frente al potencial abuso de benzodiazepinas en los jóvenes universitarios (2024I026)”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad, convocada por Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2025, y de conformidad con la base Cuarta punto 2 de la convocatoria

RESUELVO

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria pública para la contratación de 1 plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Plan-Benzo: Prevención y acción frente al potencial abuso de benzodiazepinas en los jóvenes universitarios (2024I026)”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad, según los anexos que acompañan a esta Resolución.

Segundo.

Ordenar en cumplimiento de la base Cuarta punto 2 de las bases de la convocatoria la publicación de la citada lista en la página web de la Universidad: <https://ucm.es/ct42-25>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

En Madrid, a 18 de junio de 2025

El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOCM 68, de 21 de marzo de 2025),
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia,

Lucía de Juan Ferré